



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI



Página Web: www.redacademica.edu.co/colegios/escuela-normal-superior-distrital-maria-montessori-ied

Res. No.1880 de 7/06/2000 SED/ Res. No. 8315 de 30/10/2001 SED/ Acreditación de Calidad y Desarrollo, Res. No. 3153 de 10/12/2003 MEN/ / Res. No. 15-007 18/11/2008 SED/ Res. No. 7029 de 6/08/2010 MEN/ Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria Res. 000466 - 23/01/2019 NIT DANE No. 111001011908 - REGISTRO DEL ICFES No. 024158 – NIT. COMERCIAL No. 860532317-2

RESOLUCIÓN RECTORAL 01 (19 de enero de 2026)

Por la cual se adopta el Calendario Académico de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori para el año lectivo 2026 de acuerdo con la Resolución No. 2433 del 27 de octubre de 2025 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

El Rector de La Escuela Normal Superior Distrital María Montessori, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y sus decretos reglamentarios, el Decreto Distrital 330 de 2008, y el Decreto Distrital 001 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación compila la normatividad vigente sobre la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes y el calendario académico de los establecimientos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, contenida anteriormente en los Decretos 1850 de 2002 y 1373 de 2007.

Que el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, estatuye que los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deben dedicar cuarenta (40) semanas de trabajo académico con las y los estudiantes, distribuidas en dos periodos semestrales establece; cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional; y siete (7) semanas de vacaciones. Para los estudiantes se establecen cuarenta (40) semanas de trabajo académico y doce (12) semanas de receso estudiantil.

Que de acuerdo con los Artículos 2.3.3.1.11.1 y 2.3.3.1.11.3 del Decreto 1075 de 2015, se debe incluir en el calendario académico de los establecimientos educativos estatales, como parte del receso estudiantil y del tiempo para el desarrollo institucional, la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América, la cual para el año 2026, corresponde a la comprendida entre el 7 al 13 de octubre.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI



Página Web: www.redacademica.edu.co/colegios/escuela-normal-superior-distrital-maria-montessori-ied

Res. No.1880 de 7/06/2000 SED/ Res. No. 8315 de 30/10/2001 SED/ Acreditación de Calidad y Desarrollo, Res. No. 3153 de 10/12/2003 MEN/ / Res. No. 15-007 18/11/2008 SED/ Res. No. 7029 de 6/08/2010 MEN/ Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria Res. 000466 - 23/01/2019 NIT DANE No. 111001011908 - REGISTRO DEL ICFES No. 024158 – NIT. COMERCIAL No. 860532317-2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar el **CALENDARIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL** para el año 2026 en la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori. (anexo 1).

ARTÍCULO 2º. Períodos semestrales. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con las y los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2026, de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer período semestral: del 27 de enero al 20 de junio de 2026 (20 semanas).

Segundo período semestral: del 14 de julio al 5 de diciembre de 2026 (20 semanas).

Inicial y básico:

Primer período académico del 26 de enero al 24 de abril (12 semanas).

Segundo Período académico del 27 de abril al 6 de agosto (13 semanas).

Tercer Período académico del 10 de agosto al 27 noviembre (15 semanas).

Intermedio y profesional

1º. período académico del 26 de enero al 10 abril (10 semanas).

2º. Período académico del 13 de abril al 12 de junio (9 semanas).

3º. Período académico del 16 de junio al 28 de agosto (9 semanas).

4º. Período académico del 1 de septiembre al 27 de noviembre (12 semanas).

PARÁGRAFO PRIMERO. El primer período semestral de trabajo académico con las y los estudiantes iniciará a partir del 26 de enero de 2026.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con las y los estudiantes, con atención a la autonomía institucional se fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, señalando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de las y los estudiantes. Este horario se dará a conocer a través de las coordinaciones y debe publicarse en la página Web Institucional.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con los Artículos 3º y 5º de la presente Resolución, las semanas comprendidas entre 30 de marzo y el 1 de abril de 2026; entre el 5 y el 9 de octubre de 2026, serán semanas de desarrollo institucional para las y los directivos(as) docentes y las y los docentes de los establecimientos educativos oficiales, y semanas de receso estudiantil para las y los estudiantes.

ARTÍCULO 3º. Actividades de desarrollo institucional. Los directivos docentes y docentes de la Escuela Normal; además, de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con las y los estudiantes, dedicarán seis (6) semanas del año 2026 a realizar actividades de Desarrollo Institucional, así:



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI



Página Web: www.redacademica.edu.co/colegios/escuela-normal-superior-distrital-maria-montessori-ied

Res. No.1880 de 7/06/2000 SED/ Res. No. 8315 de 30/10/2001 SED/ Acreditación de Calidad y Desarrollo, Res. No. 3153 de 10/12/2003 MEN/ / Res. No. 15-007 18/11/2008 SED/ Res. No. 7029 de 6/08/2010 MEN/ Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria Res. 000466 - 23/01/2019 NIT DANE No. 111001011908 - REGISTRO DEL ICFES No. 024158 – NIT. COMERCIAL No. 860532317-2

- ✓ Primera semana: del 13 al 17 de enero de 2026
- ✓ segunda semana: del 19 al 23 de enero de 2026
- ✓ Tercera semana: del 30 de marzo al 1 de abril de 2026
- ✓ Cuarta semana: del 5 al 9 de octubre de 2026
- ✓ Quinta semana: del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026

PARÁGRAFO PRIMERO. Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del Proyecto Educativo Institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; a la planeación institucional para garantizar los ajustes necesarios y razonables que se deban realizar. Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con las y los estudiantes, acorde a lo establecido en el calendario.

La ejecución de las semanas de desarrollo institucional se realizará a partir de un plan de trabajo aprobado por el Consejo Directivo y se enviará a la Dirección Local de Educación. Los docentes y directivos docentes podrán participar en las actividades de actualización, formación y acompañamiento al Proyecto Educativo Institucional programadas, se hará seguimiento a la ejecución del plan de trabajo aprobado y se presentará el informe respectivo a la Dirección Local de Educación, a más tardar ocho (8) días hábiles después de finalizar las referidas semanas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el marco de la semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 13 y el 24 de enero de 2026, se coordinará la planeación de las actividades de valoración de aprendizajes conforme al proceso pedagógico 2026, la flexibilización curricular, al igual que las medidas para la identificación y diseño de acciones para la garantía del acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo distrital de manera presencial de conformidad con la Directiva del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 4º. Vacaciones de los directivos docentes y docentes. Las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho los directivos docentes y docentes, serán las siguientes:

- ✓ Del 22 de junio al 3 de julio de 2026 (dos semanas).
- ✓ Del 7 de diciembre de 2026 al 12 de enero de 2027 (cinco semanas).

ARTÍCULO 5º. Receso estudiantil. Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán así:

- ✓ Del 13 al 23 de enero de 2026 (dos semanas).
- ✓ Del 30 de marzo al 1 de abril de 2026 (una semana).
- ✓ Del 22 de junio al 3 de julio de 2026 (dos semanas).
- ✓ Del 5 al 9 de octubre de 2026 (una semana).
- ✓ Del 30 de noviembre de 2026 al 12 de enero de 2027 (seis semanas).

ARTÍCULO 6º. Espacios de reflexión y acción pedagógica. Las jornadas pedagógicas de acuerdo con la Circular No. 001 del 10 de enero de 2026, se realizarán así:

Dirección Colegio: Sede A: Calle 14 sur 14-20 y Sede B: Calle 10 sur 13-27 – Bogotá, Localidad 15
escnormalmariamont15@educacionbogota.edu.co
www.educacionbogota.edu.co
Tel: 3241000 Línea 195





ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI



Página Web: www.redacademica.edu.co/colegios/escuela-normal-superior-distrital-maria-montessori-ied

Res. No.1880 de 7/06/2000 SED/ Res. No. 8315 de 30/10/2001 SED/ Acreditación de Calidad y Desarrollo, Res. No. 3153 de 10/12/2003 MEN/ / Res. No. 15-007 18/11/2008 SED/ Res. No. 7029 de 6/08/2010 MEN/ Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria Res. 000466 - 23/01/2019 NIT DANE No. 111001011908 - REGISTRO DEL ICES No. 024158 – NIT. COMERCIAL No. 860532317-2

- ✓ Marzo: miércoles 4.
- ✓ Mayo: miércoles 27.
- ✓ Agosto: lunes 6.
- ✓ Septiembre: miércoles 9.

ARTÍCULO 7º: Comunicación del calendario académico. El rector comunicará a la comunidad educativa el calendario académico del año lectivo 2026.

ARTÍCULO 8º. Publicar la presente resolución a través de las coordinaciones, página Web Institucional; igualmente enviar a la Dirección Local Antonio Nariño.

ARTÍCULO 9º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS HORTÚA CLAVIJO
Rector

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de enero de 2026

Marleny S.

Anexo 1.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA MONTESSORI.

Preescolar Mínimo 800 horas							
Periodos Académicos		Fecha de Inicio Periodo Académico		Fecha de Finalización		Nº de semanas	Nº de Horas
		Día	Mes	Día	Mes		
	Primero	26	enero	24	abril	12	420
	Segundo	27	abril	6	agosto	13	455
	Tercero	10	agosto	27	noviembre	15	525
Hora Ingreso:	6:45am/12:30pm					40	1400
Hora de Salida:	11:45am/5:30pm	Tiempo de Descanso (horas/en la jornada)				1	



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI



Página Web: www.redacademica.edu.co/colegios/escuela-normal-superior-distrital-maria-montessori-ied

Res. No.1880 de 7/06/2000 SED/ Res. No. 8315 de 30/10/2001 SED/ Acreditación de Calidad y Desarrollo, Res. No. 3153 de 10/12/2003 MEN/ / Res. No. 15-007 18/11/2008 SED/ Res. No. 7029 de 6/08/2010 MEN/ Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria Res. 000466 - 23/01/2019 NIT DANE No. 111001011908 - REGISTRO DEL ICFES No. 024158 – NIT. COMERCIAL No. 860532317-2

Básica Primaria Mínimo 1000 Horas							
Periodos Académicos		Fecha de Inicio Periodo Académico		Fecha de Finalización		Nº de semanas	Nº de Horas
	Periodo	Día	Mes	Día	Mes		
	Primero	26	enero	24	abril	12	420
	Segundo	27	abril	6	agosto	13	455
	Tercero	10	agosto	27	noviembre	15	525
Hora Ingreso:	6:30am	Tiempo de Descanso (horas/en la jornada)				40	1400
Hora de Salida:	2:30pm.					1	

Basica Secundaria y Media Mínimo (1200 Horas)							
Periodos Academicos		Fecha de Inicio		Fecha de Finalización		Nº de semanas	Nº de Horas
	Periodo	Día	Mes	Día	Mes		
	Primero	26	enero	10	abril	10	350
	Segundo	13	abril	12	junio	9	315
	Tercero	16	junio	28	agosto	9	315
	Cuarto	1	sept.	27	noviembre	12	420
Hora Ingreso:	6:30am	Tiempo de Descanso (horas/en la jornada)				40	1400
Hora de Salida:	2:30pm					1	

	Motivo Recesos	Fecha de Inicio		Fecha de Finalización		Nº de semanas y/o días.	Observaciones
		Día	Mes	Día	Mes		
Recesos Escolares	Receso estudiantil	13	enero	23	enero	2	
	Semana Santa	30	marzo	3	abril	1	
	Receso estudiantil	22	junio	3	julio	2	
	Receso de octubre	5	octubre	9	octubre	1	
	Receso estudiantil	30	diciembre	8	enero	5	



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI



Página Web: www.redacademica.edu.co/colegios/escuela-normal-superior-distrital-maria-montessori-ied

Res. No.1880 de 7/06/2000 SED/ Res. No. 8315 de 30/10/2001 SED/ Acreditación de Calidad y Desarrollo, Res. No. 3153 de 10/12/2003 MEN/ / Res. No. 15-007 18/11/2008 SED/ Res. No. 7029 de 6/08/2010 MEN/ Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria Res. 000466 - 23/01/2019 NIT DANE No. 111001011908 - REGISTRO DEL ICFES No. 024158 – NIT. COMERCIAL No. 860532317-2

Actividades de Trabajo Pedagógico con Docentes	Semanas/ días	Fecha de Inicio		Fecha de Finalización		Nº de semanas y/o días	Observaciones
		Día	Mes	Día	Mes		
	Primera	13	enero	23	enero	2	
	Segunda	30	marzo	3	abril	1	
	Tercera	5	octubre	9	octubre	1	
	Cuarta	30	noviembre	4	diciembre	1	